

ACTA DE ENTREGA No. 001 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2017 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE POPAYAN.

incremento en el valor total del proyecto en \$3.654.850.521 del fondo de desarrollo regional, para un valor total de \$21.930.036.134. 8.- El departamento del Cauca mediante contrato de obra pública No. 299 de 2016 por valor de \$1.893.009.650 ejecutó las actividades de obra del espacio deportivo del Barrio PANDIGUANDO de la ciudad de Popayán, el cual se adicionó en una cuantía por valor de \$400.255.203 para un valor final de \$2.293.264.853. 9.- El departamento del Cauca mediante contrato de interventoría No. 504 de 2016 ejecutó el seguimiento y control a la ejecución de las obras de cinco (5) contratos de obra pública entre los que se encuentra el contrato de obra pública No. 299 de 2016, por valor inicial de \$405.779.672,50 y un adicional por una cuantía de \$135.611.916, para un total de \$ 541.391.588,50. 10.- Según consta en el acta de recibo final de obra de fecha 12 de abril de 2017 se recibió a satisfacción, por parte de la interventoría, las actividades de obra ejecutadas mediante el contrato de obra pública No. 299 de 2016. 11.- Con fecha 31 de agosto de 2017 se radicó bajo el código No. AGOS-7601, en el archivo del municipio de Popayán, los siguientes documentos: A.- Copia del acta de recibo final de obra ejecutada. B.- Copia del inventario de obra. C.- Copia de los planos record de la obra. D.- copia del manual de uso y mantenimiento del espacio deportivo. 12.- El día 07 de septiembre de 2017 se realizó visita conjunta al sitio del bien inmueble del Barrio Pandiguando de la ciudad de Popayán, a la cual asistieron: el ingeniero CARLOS FERNANDO CASTRO, en representación de la Oficina Asesora de Planeación Municipal municipio de Popayán, El Ingeniero JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, representante legal del CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, en calidad de firma interventora, el ingeniero OSCAR IVAN MARTINEZ, en calidad de supervisor de obra del departamento, el ingeniero JAIRO EMIRO DORADO DORADO, en calidad de supervisor de la interventoría y comunidad de la localidad perteneciente a la junta de acción comunal del barrio Pandiguando, con el fin de inspeccionar las actividades contractuales ejecutadas y su estado, de lo cual el municipio expidió la respectiva certificación. 13.- El DEPARTAMENTO manifestó por escrito al MUNICIPIO su interés para la entrega de las obras ejecutadas y descritas en el anexo técnico adjunto a la presente acta, a título gratuito. 14.- Que en la manifestación de interés el DEPARTAMENTO señaló la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican la solicitud. 15.- Que en atención a lo anterior, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO: Por el presente documento el DEPARTAMENTO restablece al MUNICIPIO, el dominio pleno, de las obras ejecutadas en el Barrio de Pandiguando de la Ciudad de Popayán, mediante contrato de obra pública No. 299 de 2016, con las características técnicas que se describen en el Anexo Técnico, que forma parte integral del presente documento. SEGUNDA. DESTINACION: Los bienes inmuebles y muebles objeto del presente documento estarán destinados de manera exclusiva al uso de la comunidad en general y el MUNICIPIO tendrá a su cargo la potestad de administrar dichos bienes. TERCERA. VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor. CUARTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El MUNICIPIO se obliga para con el DEPARTAMENTO a: 1) Recibir e incorporar al inventario de la entidad municipal



Handwritten signatures and initials.

ACTA DE ENTREGA No. 001 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2017 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE POPAYÁN


Entre los suscritos: **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.318.220 expedida en Popayán, quien actúa en calidad de **GOBERNADOR**, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, entidad pública del orden municipal con NIT 891.580.016-8, y que en adelante, para los efectos del presente documento se denominará el **DEPARTAMENTO**; por una parte, y por la otra, **CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76.310.369 expedida en Popayán, quien actúa en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE POPAYAN**, entidad pública del orden municipal con NIT 891.580.006-4, y que en adelante y para efectos del presente documento se denominará el **MUNICIPIO**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo, previas las siguientes consideraciones: 1.- El **DEPARTAMENTO** contrató la consultoría para la elaboración de los proyectos para construir, rehabilitar o dotar 19 espacios deportivos en los barrios CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, VILLA DEL VIENTO, EL UVO, CAMILO TORRES, MARIA OCCIDENTE, LA PAZ, TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA Y PANDIGUANDO, de la ciudad de Popayán, mediante contrato de consultoría No. 1200 de 2013. 2.- El **MUNICIPIO** mediante **CERTIFICADO DE TRADICION** con **MATRÍCULA INMOBILIARIA** No. 120-199208, certifica la tenencia de la titularidad del predio donde se ejecutaron las obras del proyecto en el Barrio Pandiguando de la Ciudad de Popayán. 3.- El **MUNICIPIO** mediante la **RESOLUCION** No. 20161910040254 del 21 de abril de 2016, concedió **LICENCIA DE INTERVENCION Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO** para la construcción rehabilitación o dotación de espacios públicos para la recreación y deporte en Popayán, como epicentro de eventos en el departamento del Cauca, a la Gobernación del Departamento del Cauca. 4.- El **DEPARTAMENTO** presentó al **OCAD REGIONAL PACIFICO** los proyectos para concursar recursos del Sistema General de Regalías. 5.- Mediante el acuerdo No. 023 del 11 de junio de 2015 se viabilizaron, priorizar y aprobaron los proyectos de inversión por valor \$18.275.185.613 del fondo de compensación regional. 6.- El **DEPARTAMENTO** publicó, en la vigencia 2015 en el **SECOP**, los actos administrativos motivados contenido de las convocatorias públicas para contratar 19 obras en 19 barrios de la ciudad de Popayán cuyo objeto se refería a **CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADA SECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, VILLA DEL VIENTO, EL UVO, CAMILO TORRES, MARIA OCCIDENTE, LA PAZ, TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA Y PANDIGUANDO, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA**; de la misma manera se publicaron las interventorías para realizar el seguimiento y control a estas obras. 7.- Mediante el acuerdo No. 046 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el ajuste que consiste en el

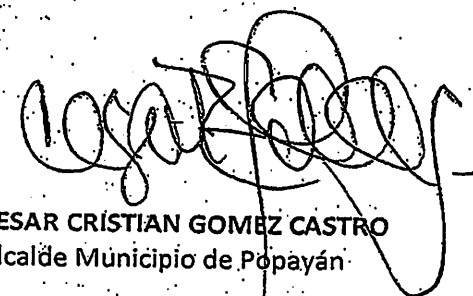


ACTA DE ENTREGA No. 001 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2017 ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

los bienes mencionados en la cláusula primera de este documento. 2) Atender los gastos que demande el uso, operación y mantenimiento de los bienes entregados. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1) EL DEPARTAMENTO hará entrega al MUNICIPIO de los bienes descritos en la cláusula primera y en el Anexo Técnico, en el estado que se encuentren, en el sitio de ubicación, de los bienes señalados en el contenido del presente documento. 2) El DEPARTAMENTO a través de la póliza de calidad y estabilidad de obra No. GU129879 expedida el 14 de marzo de 2017 y vigencia hasta el 14 de febrero de 2022, garantiza las obras entregadas al MUNICIPIO. **SEXTA. CONSIDERACIONES LEGALES.** Para todos los efectos, la presente acta se ciñe a todas y cada una de las normas civiles y comerciales y demás que rijan la materia y a lo establecido en el presente documento. **SÉPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El DEPARTAMENTO y el MUNICIPIO afirman bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley y demás disposiciones vigentes. Para los efectos legales de la presente acta, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Popayán.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán


ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador


CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO
Alcalde Municipio de Popayán

Aprobó: MARTHA CECILIA ORDÓÑEZ OCAMPÓ-Secretaria de Infraestructura Departamental
Revisó Departamento: VERONICA FLORES CHARA- Abogada - Contratista
Proyectó Departamento: MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO, Profesional Universitario
Revisó Municipio Popayán: PAOLA ANDREA PEREZ CAMACHO - Jefe oficina Asesoría Jurídica del municipio
Aprobó Municipio: CENARIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ -Secretario General del Municipio (E)